



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## **Resolución N° 590-2018-UNJ** **Jaén, 15 de Noviembre de 2018**

**VISTO:** El Oficio N° 001-2018-ETPOI-UNJ de fecha 09 de octubre de 2018; Informe N° 0574-2018-UNJ/DGA de fecha 15 de octubre de 2018; Informe N° 337-2018-UNJ/DGPP de fecha 15 de octubre de 2018; Informe N° 0618-2018-UNJ/DGA de fecha 31 de octubre de 2018; Acuerdo de Extraordinaria de Sesión de Comisión Organizadora de fecha 08 de noviembre de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes". El artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)". Siendo así, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU, de fecha 18 de abril del 2018, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación. El Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 390-2017-CO-UNJ, en su artículo 9° inciso 9.1 prescribe que: "(...) La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección y ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad";

Que, el Presidente de Equipo Técnico, Ing. Ernesto Guevara Leyva, mediante Oficio N° 001-2018-ETPOI-UNJ, remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Plan de Actividades para la elaboración del Plan Operativo Institucional 2019 de la Universidad Nacional de Jaén, el cual según el cronograma en anexo se realizara durante los meses de octubre y noviembre de 2018, el mismo que mediante Proveído 1826 encarga a la Dirección General de Administración tomar las acciones necesarias concerniente al Plan de Actividades antes mencionado;

Que, el Director General de Administración, remite a la Dirección de Planificación y Presupuesto, a fin de solicitar la disponibilidad y/o Certificación presupuestal, por el importe de S/. 320.00 Soles para atender los gastos que demande el Plan de Actividades para la Elaboración del Plan de Operativo Institucional (POI) 2019, para tal efecto adjunta la documentación requerida. Asimismo, a través del Informe N° 337-2018-UNJ/DGPP, la Dirección de Planificación y Presupuesto informa que si existe disponibilidad presupuestal para atender los gastos con el Plan de Actividades para la elaboración del Plan Operativo Anual (POI), por el importe solicitado;

Por lo que, Mediante Informe N° 0618-2018-UNJ/DGA, de fecha 31 de octubre del 2018, la Dirección General de Administración, informa al Presidente de la Comisión Organizadora, que si existe la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 320.00 Soles, para atender los gastos del Plan de Actividades para la Elaboración del Plan Operativo (POI);

Que, el artículo 19° de la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público que regula los Actos o Disposiciones administrativas de gasto señala lo siguiente: "los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente, caso contrario deviene en nulos de pleno derecho";

Es así que, después de tomar conocimiento del expediente referente al Plan de Actividades, la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre del 2018, acordaron 1). **Aprobar** el Plan de Actividades para la Elaboración del Plan Operativo (POI) 2019, de la Universidad Nacional de Jaén. 2). **ENCARGAR** al responsable de la ejecución del Plan de Actividades para la



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## **Resolución N° 590-2018-UNJ** **Jaén, 15 de Noviembre de 2018**

Elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 de la Universidad Nacional de Jaén, presente ante la instancia administrativa correspondiente un informe detallado de las actividades realizadas en dicho Plan. 3). Disponer que la Dirección General de Administración realice las acciones necesarias para el reembolso del importe solicitado ascendente a S/. 320.00 Soles.

La Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", en cuanto a la funciones de la Comisión Organizadora, establece en el artículo 6.1.3 literal e) "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el Plan de Actividades para la Elaboración del Plan Operativo (POI) 2019, de la Universidad Nacional de Jaén, presentado por el Ing. Ernesto Guevara Leyva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al responsable de la ejecución del Plan de Actividades para la Elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 de la Universidad Nacional de Jaén, presente ante la instancia administrativa correspondiente un informe detallado de las actividades realizadas en dicho Plan.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que la Dirección General de Administración realice las acciones necesarias para el reembolso del importe solicitado ascendente a S/. 320.00 Soles

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Fernando Daniel Vargas Pérez  
Secretario General (e)



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz  
Presidente (e)

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN**

**COMISIÓN ORGANIZADORA**



**PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA  
ELABORACIÓN DEL PLAN  
OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019**

Jaén, 2018.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Presidente de Comisión Organizadora:

Dr. Edwin Guido Boza Condorena

Vicepresidente Académico:

Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco

Vicepresidente de Investigación:

Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz

## COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Dr. Edwin Guido Boza Condorena

Presidente

Econ. Robert Wagner Ocadio Acosta

Miembro

Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano

Miembro

Abog. Fernando Fernández Vargas

Miembro

## EQUIPO TÉCNICO:

Ing. Ernesto Guevara Leyva

Presidente

CPC. Hernán García Chinguel

Miembro

Bach. Mary Carmen Nevado Ramírez.

Miembro

## **I. PRESENTACIÓN**

La Universidad Nacional de Jaén, obtuvo su licencia institucional a través de la Resolución de Consejo Directivo N°002-2018-SUNEDU-CD, lo que implica continuar con el proceso de implementación del licenciamiento institucional y mejoras de las Condiciones Básicas de Calidad.

Mediante Resolución N° 456-2018-CO-UNJ se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico, el cual será encargado de formular el Plan Operativo Institucional del año 2019, considerando los objetivos institucionales precisados en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Jaén y el Equipo Técnico, el cual se encargará de asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración y/o modificación del Plan Operativo Institucional.

Las actividades propuestas permitirán desarrollar y elaborar el Plan Operativo Institucional – POI 2019, que es un instrumento técnico de gestión de carácter orientador y programático de la ejecución de actividades y proyectos articulado con la visión, misión, objetivos estratégicos institucionales definidos en el Plan Estratégico Institucional, lineamientos de política y estrategias, asignándole los recursos presupuestarios necesarios para su ejecución.

## **II. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- Ley N°29304 de creación de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ)- Diciembre 2008.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- Plan Estratégico Institucional 2018-2021
- Resolución N°002-2018-SUNEDU-CD, Resolución de otorgamiento del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.
- Plan de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional de Jaén.
- Guía para el Planeamiento Institucional.

### **III.OBJETIVO GENERAL**

- Elaborar el Plan Operativo Institucional 2019 de la Universidad Nacional de Jaén.

### **IV.OBJETIVO ESPECIFICOS**

- Planificar y desarrollar actividades para la elaboración del Plan Operativo Institucional 2019 a nivel de Centro de costos.
- Fortalecimiento de capacidades del personal administrativo (Directores, jefes de oficina, usuarios, otros) respecto al Plan Operativo Institucional y su implementación.
- Evaluar el estado situacional del POI 2018, como base de sustento para el POI - 2019.

## V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA										
			octubre				noviembre						
			1	2	3	4	5	6	7	8			
ETAPA PREPARATORIA	Comunicar el inicio de la elaboración del POI 2019, y realizar la programación presupuestal por centro de costo para el año 2019.	EQUIPO TECNICO Y COMISION DE PLANEAMIENTO	X	X									
	Solicitar la designación de un responsable por centro de costo, bajo responsabilidad.			X									
	Sensibilizar y capacitar a directores, jefes de oficina y usuarios designados por centro de costos.				X	X							
ETAPA PROGRAMACIÓN Y FORMULACION	Realizar el análisis situacional de la institución mediante la revisión del POI 2018, que servirá de base al POI 2019.	EQUIPO TECNICO Y COMISION DE PLANEAMIENTO				X	X						
	Solicitar y recibir los POIs de los centros de costos de la Entidad.						X						
	Revisar y consolidar los POIs de los centros de costos de la Entidad.						X	X					
	Formulación del documento – Plan Operativo Institucional – POI 2019.							X	X				
ETAPA DE APROBACIÓN	Presentar el documento para su revisión y evaluación del POI 2019 ante la Comisión de Planeamiento Estratégico.	EQUIPO TECNICO Y COMISION DE PLANEAMIENTO Y COMISION ORGANIZADORA									X		
	Subsanación de observaciones por parte de la Comisión de Planeamiento Estratégico UNJ.										X		
	Elaborar informe técnico del documento formulado.												X
	Presentación del Plan Operativo Institucional – POI 2019, a la Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo.												X

## VI. PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Servicio de refrigerios 40 unidades/ taller	taller	02	4.00	320.00

## VII. FINANCIAMIENTO

El presupuesto asciende a S/ 320.00 soles, importe que será cubierto con recursos de la Dirección de Gestión de Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria.